



Contenido web ↗

Misión: Restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

Visión: Ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y

Consulte alcance y certificados
www.fraternidad.com/certificados

Asistencia telefónica permanente (900 269 269)

Ref. CEP-0424



FraternidadMuprespa

@MutuaFM

www.fraternidad.com



Fraternidad
Muprespa

PRESTACIONES ESPECIALES

Si las cosas no van bien

Los tiempos difíciles nunca duran, pero la gente dura sí.



PRESTACIONES ESPECIALES

¿Has sufrido un accidente laboral o estás aquejado de una enfermedad profesional y te encuentras en una situación de necesidad debido a circunstancias personales, económicas o familiares?

PORQUE SABEMOS QUE HAY LUZ AL FINAL DEL TÚNEL

Te ofrecemos “nuestras ayudas”:

- Por fallecimiento.
- Por invalidez.
- Para mejoras sanitarias.
- Por causas económicas.
- Gastos de acompañamiento.
- Para trabajadores autónomos con la opción de accidente de trabajo.

En nuestro portal web corporativo www.fraternidad.com, encontrarás nuestro catálogo de ayudas.

PORQUE QUEREMOS QUE RECUPERES LA SONRISA

¿Quién puede solicitar estas ayudas?

Cualquier trabajador que haya sufrido un accidente de trabajo o este afectado por una enfermedad profesional, o sus familiares beneficiarios.

PORQUE SABEMOS LO DURO QUE ES APRENDER DE NUEVO A CAMINAR

¿Cómo solicitar estas ayudas?

Puedes hacerlo en cualquiera de los centros de Fraternidad-Muprespa, solo necesitas cumplimentar un formulario, al que se puede acceder a través de nuestro portal web corporativo, www.fraternidad.com, junto con la presentación de la solicitud, necesitaremos también documentación específica para cada tipo de ayuda.

ACCIÓN SOCIAL

PORQUE QUEREMOS DARTE NUESTRO APOYO

¿Quién decide a quien otorgar estas ayudas?

La Comisión de Prestaciones Especiales de Fraternidad-Muprespa, que es un órgano paritario, formado por representantes de los empresarios y de los trabajadores protegidos y vinculados a las Centrales Sindicales de mayor representatividad.

PORQUE QUEREMOS ESTAR A TU LADO

Importe de las ayudas

El importe de las ayudas lo determina la Comisión de Prestaciones Especiales, que resolverá cada caso una vez examinada la solicitud del trabajador, el informe social en el que se exponen las circunstancias producidas por el accidente de trabajo o enfermedad profesional, las características socio-familiares, el estado de necesidad del trabajador o beneficiario, los ingresos de la unidad familiar y la finalidad para la que se solicita la ayuda.

PUEDES CONTAR CON NOSOTROS

- Informamos a empresas, trabajadores y familiares de accidentados, de las ayudas sociales que ofrece la Comisión de Prestaciones Especiales.
- Asesoramos a los pacientes y a los familiares de los trabajadores fallecidos, como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, para solicitar las ayudas sociales más idóneas en cada caso y a las que pudieran tener acceso.
- Nuestros técnicos de prevención y nuestras trabajadoras sociales, colaboran en el asesoramiento a las empresas, para la adaptación de los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que hayan sufrido una incapacidad a consecuencia de un accidente laboral o enfermedad profesional, evaluando la posible readaptación del puesto de trabajo, la readaptación profesional o la recolocación en la propia empresa.